Publicado en el 27/09/2016

# [El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente abre la convocatoria de los Premios Alimentos de España 2016](http://www.notasdeprensa.es)

## Los participantes al concurso podrán presentar sus solicitudes hasta el próximo 7 de noviembre

 El galardón se presenta bajo siete modalidades y el plazo de presentación de solicitudes concluye el 7 de noviembre Santander- 26.09.2016 El Boletín Oficial del Estado (BOE) publica un Anuncio del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) por el que se da a conocer el extracto de la Orden de 27 de julio, por la que se convoca el Premio Alimentos de España, año 2016. La presente Orden tiene por objeto convocar, en régimen de concurrencia competitiva, el Premio and #39;Alimentos de España, año 2016 and #39;, que se presenta bajo las siguientes siete modalidades: Premio and #39;Alimentos de España a la Industria Alimentaria and #39; y Accésit and #39;Alimentos de España a la Iniciativa Emprendedora and #39;; Premio and #39;Alimentos de España a la Producción Ecológica and #39;; Premio and #39;Alimentos de España a la Internacionalización Alimentaria and #39;; Premio and #39;Alimentos de España a la Producción de la Pesca y de la Acuicultura and #39;; Premio and #39;Alimentos de España a la Comunicación and #39;; Premio and #39;Alimentos de España a la Restauración and #39;, y Premio and #39;Extraordinario Alimentos de España and #39;. Podrán participar las empresas, entidades o personas físicas o jurídicas de naturaleza pública o privada, de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 9.2 de la Orden AAA/854/2016, de 26 de mayo. Solicitud, forma y plazo de presentaciónCada concursante deberá cumplimentar la correspondiente solicitud y la declaración de no haber sido sancionado por infracción de la legislación en materia agroalimentaria (anexos I y II). Se acompañará una memoria y el material documental que se estime oportuno, según lo especificado en el anexo IV. Los participantes que aspiren a los premios en las modalidades `Alimentos de España a la Producción Ecológica¿ y al Premio Extraordinario Alimentos de España deberán presentar una documentación adicional. En este sentido, los candidatos al primero de ellos  deberán acompañar un certificado en vigor y válido que acredite que el operador que produce o elabora los productos cumple con la normativa sobre producción ecológica, mientras que si la candidatura al segundo premio se realiza por el presidente o los miembros del jurado, los candidatos deberán aceptar dicha propuesta y presentar cumplimentados los anexos I, II y III, que figuran en la Orden. La solicitud y el resto de la documentación se dirigirán al titular del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y se presentarán en el Registro  General del Departamento, o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo  38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. También, conforme a lo dispuesto en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, podrán presentarse por vía telemática. El plazo máximo para la presentación de solicitudes concluye el 7 de noviembre del presente año 2016. El contenido de este comunicado fue publicado primero en la web del Gobierno de Cantabria

**Datos de contacto:**

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/el-ministerio-de-agricultura-alimentacion-y\_88](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Nacional Gastronomía Industria Alimentaria Premios



[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)